



I. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

I PRESENTACIÓN

La seguridad escolar dispone de bases legales y respaldo jurídico que han tenido un desarrollo a través del tiempo.

En el año 1977, en el Plan Nacional de Emergencia aprobado por D.S.N°155 del Ministerio del Interior, se asigna formalmente al Ministerio de Educación la tarea de disponer “Que en todos los establecimientos educacionales se aplique un Programa de Evacuación y Seguridad (Operación DEYSE), destinado a desarrollar hábitos de conducta y autocontrol de niños y jóvenes frente a emergencias o accidentes, así como para reaccionar positivamente prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros”.

Posteriormente, en el año 2001, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N° 51, deroga la Operación DEYSE y aprueba **Plan Integral de Seguridad Escolar**, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva.

En el año 2002, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a través del decreto D.S. N° 156 deroga el D.S. N°155/1977 y aprueba el **Plan Nacional de Protección Civil** que potencia las capacidades preventivas, el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica del país.

Actualmente , en el año 2022, El Servicio Nacional de Prevención y respuestas ante desastres SENAPRED , será el nuevo organismo técnico del Estado establecido por la LEY 21.364 , dejando de ser ONEMI.

El PISE fue desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), y el Ministerio de Educación ,está basado en una cultura preventiva y en crear conciencia sobre la autoprotección y cuyos objetivos son:



- Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a las y los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Constituir a los Establecimientos Educacionales en modelos de protección y seguridad, replicables en el hogar y el barrio

PISE TAE

El “Plan Específico Integral de Seguridad Escolar” de nuestro Colegio, se encuentra en permanente actualización y perfeccionamiento. Tiene, por tanto, un carácter de proceso constante que compromete a toda la comunidad educativa

Nos hemos fijado como objetivo principal el implementar y desarrollar un Plan de Seguridad para alumnos (as) y personal del Establecimiento, socializado por la comunidad educativa, con el fin de proteger y evitar accidentes, ya sea por causas naturales o por situaciones de riesgo, y cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones de seguridad y el bienestar físico de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Es imprescindible, para el desarrollo de este plan, comprender la conceptualización vigente

1.- RIESGO

Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, para la elaboración del PISE es necesario considerar la conceptualización del riesgo, la cual se determina por la relación entre **amenaza, vulnerabilidad y capacidad**.

2.- AMENAZA

Se concibe como un **factor externo de riesgo**, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.



3.-VULNERABILIDAD

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

4.-CAPACIDAD

Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud.

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Hemos avanzado en la formación del Equipo de Seguridad, en la ubicación de los espacios de riesgo dentro del establecimiento, he invertido recursos para solucionar las situaciones de riesgo encontradas. También estamos en proceso constante de sensibilización de nuestros alumnos y alumnas sobre la importancia de su seguridad, tanto dentro como fuera del establecimiento.

II. MISION

Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

III. OBJETIVOS:

1. Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección ,teniendo por sustento la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
2. Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas
- 3.- Proporcionar un ambiente efectivo de seguridad integral ,mientras los alumnos(as)cumplen con sus actividades académicas.



- 4.- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
- 5.- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

IV. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL COLEGIO CATÓLICO THOMAS ALVA EDISON

El Equipo de Seguridad del Colegio lo conforman las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Norma Santander B.	Directora
Fernando La Fuente C.	Inspector Media (Coordinador General)
Francisco La Fuente C.	Inspector Básica
Francisca Verdugo C. Carolina Cabrera Gloria Leiva Orlando Torres	Coordinadora de los Docentes Profesor Coordinador Pre-Básica Profesor Coordinador Ed. Básica Profesor Coordinador Ed. Media
Griselle Hidalgo H.	Representante del Centro de Padres
Juan Pablo Yus Soto	Representante del Centro de Alumnos

V TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Cada miembro de la comunidad educativa deberá asumir sus respectivas tareas y responsabilidades:

V1. DIRECCION E INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del Establecimiento, que es una herramienta sustantiva para el desarrollo de hábitos de seguridad en toda la Comunidad Escolar.

Funciones:

- a) Informar a los distintos estamentos de la Comunidad Educativa sobre el Plan de Seguridad Escolar, a través de reuniones.
- b) Organizar la Semana de la Seguridad Escolar.
- c) Conformar y presidir el Comité de Seguridad Escolar, manteniendo -dentro lo posible- contacto con organizaciones de protección civil: bomberos, carabineros, salud y otros.
- d) Establecer y mantener una permanente coordinación con los integrantes del Comité de Seguridad Escolar. Además, integrar programas de prevención de drogas,



de accidentes de tránsito, promoción de salud u otros que fuesen ofrecidos al establecimiento.

- e) Promover, dirigir y participar en el diseño y actualización del Plan Específico de Seguridad Escolar, adaptado a la realidad de la unidad educativa y su entorno.
- f) Aplicar, evaluar y probar mediante simulacros el Plan de Seguridad Escolar.
- g) Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.

V.2 COORDINADOR GENERAL

- a) Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- b) Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa . Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- c) Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile.

V.3 PROFESORES.

Objetivo: Es responsabilidad del Profesor Jefe, en la hora de Consejo de Curso, socializar con los alumnos los riesgos y recursos en la unidad educativa y su entorno.

Actividades:

- a) Relacionar este objetivo con los contenidos específicos que distintas asignaturas proporcionan sobre la materia, entregando mensajes preventivos de acuerdo a la realidad de la unidad educativa y su entorno.
- b) Realización de la Semana de la Seguridad Escolar, con actividades destinadas al conocimiento y la



sensibilización con respecto al auto cuidado en la vida personal y en el entorno escolar. Esta actividad es coordinada por el Equipo Directivo y en ella participan todos los actores del ámbito escolar.

c) Enseñar qué son los riesgos (probabilidad de ocurrencia de un daño y por tanto controlable); y recursos (humanos, técnicos, económicos, a los que se tenga acceso directo o indirecto).

d) Inspeccionar la unidad educativa junto a los alumnos para determinar sus riesgos y recursos. Esto está a cargo del Inspector. Efectuar un recorrido por las diferentes dependencias de la unidad educativa para que los alumnos tomen nota sobre los riesgos y recursos.

e) Coordinar con 2 alumnos en cada curso, para que en el momento de evacuar la sala, se preocupen de abrir la puerta y el otro ir adelante avanzando con sus compañeros por la vía de evacuación, para salir al final el profesor con el Libro de clases. Estos alumnos, deberán estar registrados en la sección de Consejo de curso /Orientación del Libro de clases.

V.4 ALUMNOS

Objetivo: Asumir el riesgo como una realidad modificable, donde todo esfuerzo personal es válido, desde la más temprana edad, para optimizar el bien personal, común y la seguridad colectiva.

Actividades:

- a) Distinguir riesgos y recursos, buscando ejemplos cotidianos en cada uno de ellos.
- b) Participación en la Semana de la Seguridad Escolar, con actividades destinadas al conocimiento y la sensibilización con respecto al auto cuidado en la vida personal y en el entorno escolar. Esta actividad es coordinada por el Equipo Directivo y en ella participan todos los actores del ámbito escolar.
- c) Determinar riesgos y recursos en el colegio.
- d) Elaborar trabajos de investigación sobre riesgos y recursos en la comuna. Pueden ser entrevistas a bomberos, personal de ambulancias, carabineros, PDI, otros.

V.4. PADRES.

Objetivo: Colaborar en el proceso de detección de riesgos y recursos en la unidad educativa y de Planificación de la Seguridad Escolar, proyectando la gestión al entorno familiar.

Actividades:

- a) Integrar el Comité de Seguridad Escolar, a través del Centro de Padres.
- b) Nominar un representante de la directiva del Centro de Padres.
- c) Acoger las inquietudes de los padres y apoderados y plantearlas al Comité de Seguridad.
- d) Participación del Presidente del CCP en la reunión del Consejo Escolar.
- e) Los padres y apoderados efectuarán recomendaciones para mejorar la seguridad del Colegio, a través de los profesores tutores o de los representantes del Centro de Padres.



FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

ROLES	FUNCIONES
Coordinador General de Seguridad Escolar Fernando La Fuente	Es el encargado de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional.
Encargados/as de Vínculo y Comunicación con Organismos Técnicos de Respuesta Primaria Francisco La Fuente	Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador , se harán cargo de: <ul style="list-style-type: none">➤ Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda.➤ Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión.➤ Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.➤ Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleven a la práctica.
Encargado/a de Recursos Internos Fernando La Fuente	Es el encargado de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, red seca y red húmeda, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.)
Encargados/as Áreas de Seguridad Francisca Verdugo Carolina Cabrera Gloria Leiva Orlando Torres	Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros. Hacerse cargo de su organización al momento que, en caso de evacuación, deban ser utilizadas. Evaluar necesidades de quienes han sido evacuados, orientarlos y mantenerlos en orden.
Encargados/as de Servicios Básicos Francisco La Fuente	Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua.
Encargado/a de Vínculo y Comunicación con apoderados, madres y padres. Luisa Varas Marcia Plaza	Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.



REDES Y VINCULO DE COMUNICACIÓN CON ORGANISMOS TECNICOS

1. Depto. Gestión Ambiental Municipal: Jimena Zúñiga D.
medioambiente@quilpue.cl - gestionambiental@quilpue.cl / f: 32-2186272
2. PDI: **Prefecto Inspector Sr. Guillermo Gálvez Carriel/**
bicrim.quil@investigaciones.cl f : 32-3311716
3. Carabineros: Comisario Mayor Marta Seguel Vera ,Jefe Unidad comuna Quilpué. Plan cuadrante 9-97291255
- 4.- Servicio Salud: Consultorio CESFAM Quilpué- Director Sr. Gerardo Arriagada / garriagada@cmq.cl
- 5.- Bomberos 32-2910310
- 6.- Esval : Claudio Vicuña # 625 / 32-2914800
- 7.- Chilquinta : 600 600 5000
- 8.- Gas Valpo . 600 600 7000

VI. PROGRAMAS Y CAPACITACIONES

VI 1 . PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.

Dentro de las posibilidades, se impartirán por distintas instituciones relacionadas con el tema y según las necesidades emergentes programas tales como:

- Manejo y uso de extintores
- Primeros auxilio
- Capacitación uso del Desfibrilador Externo Automático –DEA (RCP y control de hemorragias " Stop The Bleed"-Mayo 2025.)
- Autocuidado
- Respuesta frente a la emergencia, entre otros.



VI 2. PROGRAMAS Y CAPACITACIONES ; PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA.

a) Promoción:

Si el establecimiento tiene una política de orden y limpieza, el Comité de Seguridad debe promoverla para que esté en conocimiento de todos los miembros del colegio.

b) Inspección:

El Comité de Seguridad puede hacer inspecciones específicas sobre orden y limpieza, utilizando un formulario para registrar las condiciones que deben mejorarse y, especialmente, las recomendaciones que harán llegar a la dirección del establecimiento.

c) Verificación, cumplimiento recomendaciones:

Es importante que el Comité de Seguridad verifique que sus recomendaciones, producto de la inspección de orden y limpieza, hayan sido puestas en prácticas, insistiendo en aquellas que aún no hayan sido cumplidas o estén pendientes.

VI 3. PROGRAMA DE DETECCIÓN DE PELIGROS – APOYADOS POR EL IST.

a) Selección de lugares a inspeccionar / observar:

Lo primero que hay que hacer para controlar o eliminar peligros es conocerlos. Para eso, el Comité de Seguridad puede hacer la detección, seleccionando anomalías en equipos, materiales, instalaciones, etc., o por actos peligrosos de las personas.

b) Detección de condiciones y actos peligrosos:

La detección debe hacerse cuidadosamente, para no pasar por alto algunos peligros que pueden ser importantes. Puede participar en la actividad uno o dos miembros del Comité de Seguridad. El registro de los peligros y de las recomendaciones, debe hacerse en un formulario especial.

c) Verificación cumplimiento recomendaciones:

La detección de peligros no debe considerarse concluida, mientras no se apliquen las recomendaciones propuestas. Por lo tanto, es importante que el Comité de Seguridad verifique si las recomendaciones se han cumplido e insista en aquellas que aún están pendientes.

VI4.PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD - A CARGO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.

a) Seleccionar los temas necesarios:

La promoción de la seguridad debe hacerse, basándose en los temas que sean más importantes o necesarios comunicar. Por ejemplo: el orden y la limpieza, autoprotección, protección de maquinarias de oficina, etc.

b) Solicitar material necesario al IST:

El IST dispone de muchas publicaciones sobre diferentes temas que pueden ser útiles para el Comité de Seguridad. Este material puede solicitarse a través del profesional del IST que atiende a la empresa, o llamando directamente por teléfono al área de Asistencia Preventiva.

c) Disponer de paneles o pizarras de publicaciones:



Las publicaciones con las cuales el Comité promocione la seguridad deben instalarse sobre paneles o pizarra que para este efecto debe conseguir el comité. En lo posible estas pizarras o paneles deben ser destinados solamente con este fin.

d) Publicar y/o mantener material preventivo del IST:

Una vez obtenido este material del IST, el Comité podrá colocarlo en los paneles o pizarras especiales para este efecto, renovándolo periódicamente.

e) Publicar material propio del Comité de Seguridad:

Otro tipo de material que el Comité de Seguridad puede publicar son los artículos preparados por el propio Comité, sobre temas de interés, avisos especiales, tiempo que requirió el establecimiento en último simulacro, etc.

VI 5. PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTAS

Considerando el tipo de emergencia que se declare, los procedimientos y en general los pasos a seguir, son levemente diferentes. Sin embargo, se pueden citar cuatro tipos de situaciones y los aspectos a considerar en cada uno de ellos.

Las cinco situaciones que se abordarán en primera instancia son:

- 1. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES Y/O EMERGENCIAS DE SALUD**
- 2. PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO.**
- 3. PROTOCOLO EN CASO DE TERREMOTO Y**
- 4. PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.**
- 5. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO DE EMERGENCIAS ANTE SITUACIONES CRÍTICAS, CONSTITUTIVAS DE DELITO, QUE IMPACTAN GRAVEMENTE EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS**

1. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES Y/O EMERGENCIAS DE SALUD

El colegio se preocupa constantemente de realizar una labor preventiva frente a situaciones de riesgo que involucren la integridad física: subirse a los árboles, techo, barandas, mesas o correr y saltar cuando no corresponda, manipular productos inflamables y realizar experimentos y/o actividades de riesgo sin la supervisión de un docente.

Ante el caso de un alumno accidentado y/o presente problemas de salud grave en el colegio, se procederá de la siguiente forma:

- a) En caso que la lesión sea leve (rasguños, contusiones simples) se aplicará procedimientos básicos de primeros auxilios (limpieza cutánea, sustancias antisépticas,



tales como bialcol, aplicación de barra congelante en la lesión), y vía agenda escolar, se le comunicará al apoderado la situación que afectó al alumno durante la jornada escolar.

- b) Si el accidente ocurre en la sala de clases o fuera de esta (en jornada escolar), el profesor a cargo del curso enviará un alumno a buscar un Inspector, que se encargará de la situación. La persona más cercana al alumno accidentado y/o desmayado –en este caso el Profesor- deberá acompañarlo en todo momento.
- c) Si el alumno puede movilizarse por sí mismo, será acompañado por el Inspector a Inspectoría . En caso que el alumno no pudiese caminar, se solicitará al auxiliar de turno que lleve la silla de ruedas al lugar del accidente.
- d) El Inspector que tome a cargo la situación evaluará si la lesión presentada necesita tratamiento específico y procederá a llevar al alumno al Hospital de Quilpué.
- e) La secretaría procederá a llenar el documento de seguro de accidente escolar, y avisará al apoderado.
- f) Se solicitará al Hospital de Quilpué el servicio de ambulancia, si el alumno presentase un signo de gravedad (tales como desmayo, convulsiones, cianótico, ahogos).
- g) El alumno será llevarlo con prontitud al Hospital de Quilpué. El registro de este tipo de situaciones, así como del seguimiento y los nombres de los involucrados y responsables será consignado en la Bitácora de accidentes escolares.
- h) Mientras el inspector a cargo lleva al alumno al hospital de Quilpué, la secretaría se contactará telefónicamente, en primer lugar, con el apoderado comunicándole la situación. Si no lo encontrase, intentará con un segundo teléfono familiar.
- i) Una vez que el apoderado se presente en la unidad médica, el inspector regresará al establecimiento.
- j) Toda situación de accidente quedará registrada en la bitácora respectiva.

Es deber de los apoderados informar al establecimiento situaciones especiales y/o de salud del pupilo/a, tales como asma, problemas cardíacos, epilepsia, embarazo u otros, con el fin de tener las precauciones necesarias ante una emergencia de salud presentada por el alumno/a. Si procede, y cuidando el derecho a la privacidad del alumno, deberán registrarse en la hoja de vida, e informar a todos los profesores, quienes deben tomar cabal conocimiento de las situaciones que afectan la salud de los alumnos y actuar en consecuencia.

2. PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO:

El primer aspecto a considerar ante este tipo de siniestro, es la necesidad de evacuar parcial o totalmente el establecimiento, en virtud del sector amagado, peligro potencial, etc., previa revisión de la zona de seguridad y sus vías de escape.

No obstante lo anterior, frente a un amago de incendio, procederá a hacer uso de los extintores más cercanos y aplicará el químico al foco de calor, sin ello no pone en riesgo la seguridad del personal a cargo y sólo mientras se realizan las llamadas de rigor a bomberos. Si el hecho amerita la evacuación, se deberá tener en cuenta los siguientes elementos:

- a) Cuando se produce la alarma de evacuación (toque de campana intermitente), los alumnos dejarán inmediatamente la labor que están realizando y se dirigirán a las zonas



de seguridad que les correspondan (patios y/o estacionamientos), guiados por el(los) profesor(es) que en ese momento estén a cargo.

- b) Una vez iniciada la evacuación, los alumnos no deberán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que se les haya olvidado.
- c) Por otra parte, durante la evacuación los alumnos no deberán hablar, correr o gritar y ésta se realizará con paso rápido y firme.
- d) El profesor a cargo procederá a la evacuación, donde existirá 1 alumno a cargo de abrir puerta y otro que ayude al final de la final a que todos salgan, una vez en las zonas de seguridad, procederán el profesor a tomar lista, a fin de verificar que todos los alumnos han completado la evacuación.
- e) Cada curso o grupo se desplazará hacia un punto determinado de la zona de seguridad y permanecerá allí, todo el tiempo que sea necesario.
- f) Si por cualquier razón un grupo de alumnos encontrara bloqueado su camino, estos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que, debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos; esta acción será dirigida siempre por el profesor a cargo.
- g) Considerando que se trata de una evacuación a consecuencia de un incendio, deberán cerrarse todas las puertas que queden atrás, previa verificación de que no existan rezagados. El propósito de esta medida es evitar y/o dificultar la propagación del fuego, humo o gases calientes.
- h) Si hubiese niños que sean incapaces de conservar su lugar en la fila, la cual se desplaza a razonable velocidad, deberán tomarse las medidas para que estos sean cuidados y guiados por otras personas (en este caso se creará un grupo de apoyo por parte de alumnos de cursos superiores), moviéndose independientemente de las filas regulares.
- i) Es fundamental que se evague en dirección contraria al siniestro.
- j) Al llegar la coordinación experta en este ámbito, el mando es traspasado al jefe de bomberos que, junto con el encargado de seguridad, darán los pasos a seguir.

La evacuación de las salas que están ubicadas en el segundo piso, deberá considerar el siguiente procedimiento:

- Los cursos evacuarán ordenadamente en una sola fila, sin correr.
- El alumno que se encuentre más cerca de la puerta deberá abrirla lo más rápidamente posible.
- La sala cercana a la escalera, evacuará lo más cerca posible a la pared.
- La siguiente sala lo hará por el costado de la baranda.

3. PROTOCOLO EN CASO DE TERREMOTO:

Un sismo de magnitud considerable plantea una serie de situaciones a considerar antes de iniciar una evacuación del establecimiento. Por esta razón se distinguen cuatro situaciones:

- a. Protocolo durante un terremoto.
- b. Protocolo de evacuación.
- c. Protocolo específicos recintos de uso colegial.
- d. Protocolos específicos de evacuación por secciones.



a. PROTOCOLO DURANTE UN TERREMOTO

- Tratar de abandonar un edificio durante un terremoto constituye un gran peligro. Por lo tanto, se debe buscar refugio en el interior del edificio y esperar a que el movimiento telúrico termine. Es importante hacer notar que lo anterior excluye los lugares de riesgo inminente.
- En el caso de los alumnos, es recomendable colocarse bajo o al lado de los pupitres, mesas o bancos, protegiendo sus cabezas.
- Así también, debe considerarse el alejamiento de ventanas, ventanales, luminarias u otros objetos que resulten especialmente peligrosos.
- Es de primordial importancia que el profesor que esté a cargo mantenga en todo momento la serenidad, pues es él quien dictará las normas e instrucciones a seguir.
- No se deben encender fósforos, velas u objetos inflamables en el interior del establecimiento durante o después de un sismo; es más, deben apagarse todos los fuegos o llamas abiertas que existan, por posibilidad de incendio.
- Se cortarán suministros de luz, agua y gas hasta ser evaluados por el personal competente y/o asignado.

b. PROTOCOLO DE EVACUACIÓN

Producido un terremoto, cada encargado de sección:

- Deberá revisar el estado de las vías de evacuación y zonas de seguridad establecidas; de encontrarse una anomalía, propondrá otra alternativa de evacuación o zona de seguridad.
- Dar la señal de evacuación (toque de campana continua) para dirigirse a las zonas de seguridad
- Los alumnos se ubicarán en su zona de seguridad correspondiente
- Los alumnos se ordenarán por curso, de acuerdo a simulacros previos
- El docente a cargo tomará la lista, revisando el estado general de sus alumnos.
- Los educandos permanecerán en el lugar y seguirá las instrucciones dadas por el encargado.
- En caso de necesidad de evacuación externa se contará con dos lugares alternativos: salida calle Blanco o salida calle Las Rosas.
- En situaciones especiales como en tiempos de PANDEMIA (2020-2021) Mientras se realizan clases híbridas, a los alumnos que se encuentran en la virtualidad, el profesor a cargo debe comunicar a los estudiantes remotos que se acerquen al adulto que está a cargo de ellos y retomar el protocolo de evacuación con aquellos estudiantes que se encuentren presentes. (**Modificación 23/06/2021**)

En algunas ocasiones los sismos no causan daño; por lo tanto, no sería necesaria su evacuación. Sin embargo, cabe señalar que cada terremoto tiene replicas asociadas, que pueden destruir los edificios que hayan sido dañados por el movimiento telúrico principal. El Coordinador de Seguridad General deberá tener presente esta situación al momento de decidir la evacuación del plantel.

Si finalmente se ha decidido realizar la evacuación se deberá verificar si las vías de escape son seguras y buscar alternativas, si fuera necesario.



Finalmente, el reintegro de los alumnos a clase o al edificio, deberá ser autorizado sólo cuando el Comité de Seguridad del Colegio haya inspeccionado personalmente todas las salas y dependencias, verificando que ellas ofrecen condiciones de completa seguridad.

c. **PROTOCOLOS ESPECÍFICOS RECINTOS DE USO EDUCACIONAL:**

El modus operandi de la evacuación inicial es que todo alumno y/o personal colegial debe evacuar a la zona de seguridad más cercana, de acuerdo a ubicación en el momento del movimiento telúrico u otro siniestro. La evacuación se realizará por las vías más rápidas y expeditas.

1. Protocolo de Evacuación Área Administración:

Los administrativos, apoderados u otras personas que se encuentren en la zona de administración, se desplazarán hacia Z1 Y Z2. El administrador deberá verificar que todo el personal se haya trasladado a la zona de seguridad pertinente. Pasada la emergencia, será el administrador quien indicará los pasos a seguir para el cuerpo administrativo.

2. Protocolo de Evacuación Capilla: Ante la ocurrencia de un sismo se debe evacuar hacia Z 4.

3. Protocolo de Evacuación Sala de Computación: Deben evacuar hacia la zona de seguridad Z 2.-

4. Protocolo de Evacuación Sala de Profesores: Deben evacuar a Z 1.-

5. Protocolo de Evacuación Biblioteca: Deben evacuar hacia la zona de seguridad Z 1.-

6. Protocolo de Evacuación Enfermería: Deben evacuar hacia patio pérgola.

d. **PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE EVACUACIÓN POR SECCIONES:**

1. Protocolo de evacuación oficinas administración e Inspectoría.

El lugar de evacuación para las oficinas de recepción e Inspectoría es hacia la zona de seguridad Z1.

2. Área de párvulos: Salas de Pre-Kínder y Kínder tienen acceso directo a su patio respectivo, zona de seguridad Z5.

3. Primer piso área básica, sala de computación, sala de profesores y baños: Salen directamente hacia el patio central (Z1 y Z2).

4. Segundo piso área básica: salen al corredor bajando al patio central Z1-Z2 por la escala N° 1. El desplazamiento hacia el patio lo encabeza el profesor/a a cargo de los cursos respectivos.

5. Segundo y tercer piso área media: salen al corredor bajando a la cancha , a Z4 por la escala N° 2.



6. Ningún alumno se retira solo del colegio; estos deben ser retirados por sus apoderados o por las personas previamente designadas desde las zonas de seguridad. Al llegar el apoderado al colegio, debe reportarse con la directora o inspectores y realizar el retiro: los alumnos serán llamados por megáfonos o a viva voz; el apoderado firma el retiro y evaca el centro educativo.

Responsabilidades específicas:

- El Inspector General se responsabilizará de la evacuación general de los alumnos. Pasada la emergencia, será la directora e inspectoría quienes indicarán los pasos a seguir.
- Cada profesor será responsable del curso en que se encuentre. Éste deberá pasar lista y comprobar que estén todos los alumnos, según corresponda (habrá listas disponible de los cursos en la sala de profesores).
- La Inspectora y/o Inspector : se responsabilizará por la evacuación de los alumnos que pudiesen estar en el baño, trasladando a los alumnos hacia el patio central.

4. PROTOCOLO ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

Si bien es la menos probable de las emergencias, la gravedad que puede tener esta eventualidad demanda la misma preparación que para otros eventos relacionados con la seguridad colegial.

Ante una situación como ésta, se seguirán los siguientes pasos:

- a. Ante el anuncio de colocación de artefacto explosivo, la persona que recibe el mensaje tratará de obtener la mayor cantidad de información posible.
- b. Luego, la directora del establecimiento informará a Carabineros.
- c. Mientras, el personal auxiliar del colegio revisará las vías de evacuación y las zonas de seguridad internas y externas para proceder a una evacuación segura.
- d. La secretaría dará la alarma de timbre intermitente para evacuar a los alumnos a zonas de seguridad externas convenidas.
- e. Los alumnos evacuarán las salas.
- f. El Personal de Carabineros revisará las instalaciones del colegio.
- g. Por ningún motivo los alumnos deben revisar el establecimiento ante dicha situación, pero sí avisar al profesor o encargado de seguridad de algún elemento u objeto extraño o fuera de lugar.
- h. Al hacerse presente las autoridades de Carabineros, Investigaciones u otro servicio especializado, la directora esperará la evaluación e informe final y sólo ordenará el retorno a las actividades normales cuando el Jefe de la Unidad Especializada entregue conforme el edificio.

VII . ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE EMERGENCIAS

Para una correcta respuesta ante una emergencia los roles y responsabilidades deben estar claros. Es por ello que se han definido cargos específicos ante una emergencia que faciliten las actividades a realizar para hacer que nuestro plan sea eficiente.



1.- Coordinador de Seguridad General: Es quien preside el Consejo de Seguridad Escolar. Encargado de evaluar las condiciones de riesgo del Establecimiento luego de ocurrida una Emergencia y a cargo de la toma de decisiones para su correcta respuesta. El deberá coordinar con los Organismos de respuesta las acciones a seguir.

2.- Coordinadores de Seguridad de Sección: Los Inspectores de cada ciclo, que vestirán una chaquetilla de color AMARILLA refractante, y tendrán a su cargo la práctica e información de las normas de Prevención, para Sismo y/o Incendio, así como las decisiones que pudiesen surgir en un real evento.

Ellos deberán evaluar las condiciones existentes tales como condiciones de vías de Evacuación, estado de zonas de seguridad, recursos disponibles y cualquier elemento que pueda modificar la respuesta hacia la emergencia.

Los responsables definidos son:

Cargo	Titular	Suplente
Coordinador de Seguridad General	Francisco La Fuente C.	Fernando La Fuente Cifuentes.
Coordinador de Seguridad pre- básica	Carolina Cabrera G.	
Coordinador de Seguridad básica	Gloria Leiva H.	Nicole Bugueño
Coordinador de Seguridad media	Orlando Torres O.	M.Fernanda Burgos

3.- Coordinador de Patio: Son los Docentes de cada ciclo, que vestirán una chaquetilla Amarilla Refractante, y estarán a cargo que la evacuación y que se realice de acuerdo a los términos establecidos. Son los responsables de dar el aviso de evacuación a través de la campana luego de ser solicitado por el Coordinador de seguridad respectivo al ciclo.

Cargo	Titular	Suplente
Coordinador patio pre-básica	Carolina Cabrera G.	
Coordinador patio básica	Marcia Plaza Z.	Gloria Leiva H.
Coordinador patio media	Orlando Torres O	M.Fernanda Burgos

4.- Profesores: Serán los responsables de mantener la calma y seguridad de los alumnos durante el evento dentro de la sala, así como proceder a una evacuación tranquila y ordenada, con el control de la cantidad de alumnos bajo su cargo, y al momento de su llegada a la zona de seguridad, deberán dar cuenta al coordinador de patio, de la ausencia



de algún alumno que no se encontrase dentro de la sala de clases (por cualquier motivo) al momento del evento.

5.- Alumnos: En cada curso deberán estar definidos los encargados de Seguridad (al menos dos) debidamente publicados en cada sala, quienes colaboraran en caso de ocurrida una emergencia en tareas tales como: abrir puerta, ser guía en salir adelante de sus compañeros , apoyar en labores que el profesor le encomiende, ayudar a que sus compañeros mantengan la calma y realicen la evacuación de manera tranquila y según las instrucciones.

6.- Auxiliares: Será de su responsabilidad la apertura de portones / puertas de evacuación, corte de suministros y revisión de baños quedando luego disponibles a cualquier tarea necesaria a realizar definida por el Coordinador de Seguridad General de acuerdo a necesidades detectadas.

Tarea	Titular	Suplente
Revisión de Baños		
Pre-Básica	Raquel Nova C.	Roxana Nova C.
Básica	Nelson Alarcón	
Media	Nelson Alarcón	
Revisión laboratorio Ciencias	Norma Santander B.	Carlos Díaz M.
Revisión sala computación	Carlos Díaz M.	Francisco La Fuente C.
Corte de Suministros		
Suministro		
Luz	Ubicación Oficina Central	Responsable Luisa Varas A.
Agua	Oficina Central	Luisa Varas A.

7.- Administrativos: Serán los encargados de la contingencia con los apoderados e información a la comunidad y personal de rescate (en caso de ser necesario).

7.1.- Secretaría: Tendrá la responsabilidad de comunicarse con los organismos de respuesta en caso de una emergencia local y con algún medio de comunicación que funcione (según sea el caso) y dar a conocer el estado del alumnado y del establecimiento, en caso de un terremoto.

7.1.1.- Secretaría: Luisa Varas Aros.

TELEFONOS DE EMERGENCIA		
AMBULANCIA	131	
BOMBEROS	132	
CARABINEROS	133	
PDI	134	



PLAN CUADRANTE	97291255	
----------------	----------	--

¡¡Importante!! En caso de no poder comunicarse con los números de Emergencia LLAMAR a Oficina de Protección Civil que funciona las 24 horas y poseen Plan de Enlace Radial con los Organismos de Respuesta

7.2.- Inspectores: La contención de los apoderados y de alumnos en las puertas del hall, estarán a cargo de los inspectores.

8.- Alarma: En caso de un simulacro la instrucción de la alarma será dada por el Departamento de Prevención de Riesgos, o Coordinador de Seguridad general según sea el caso. La cual puede activarse sin previo aviso de ningún estamento. Esta constará de un sonido permanente de sirena (megáfono) para informar la ocurrencia de un terremoto, y luego, si así lo decide el coordinador general de seguridad se procederá a la alarma de campana constante, lo cual indicara la evacuación hacia la zona de seguridad.

9.- Primeros Auxilios: En caso de ser necesario, el establecimiento deberá socorrer a todos los alumnos que lo soliciten. Esta tarea estará a cargo de profesores encargados en la enfermería del colegio.

VIII METODOLOGÍAS A APLICAR

DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)

La metodología AIDEP es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de **prevención y respuesta**.

Objetivo: El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; como evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la comunidad educativa, particularmente a las y los estudiantes que están bajo su responsabilidad.

IX. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Es la Directora la que tiene la responsabilidad de la conducción del proceso de adiestramiento y acción directa para Evacuación en caso de Emergencia. Este instruirá de los contenidos sencillos a: Consejo de Profesores y alumnos según sea el caso. Los profesores a su vez, instruirán a los alumnos y a los apoderados, quienes serán informados acerca de los movimientos que han de realizar y las actitudes y responsabilidades que a cada uno le competen.

X. EVALUACIÓN

Como comunidad educativa, hemos decidido para que logremos un correcto entrenamiento y retroalimentación permanente sobre nuestra respuesta ante las emergencias, realizar Simulacros de manera periódica y sin previo aviso, para así poder evaluar de manera real la



respuesta de los distintos actores a nuestro plan, incorporando cada vez elementos nuevos que permitan tener distintas herramientas de evaluación.

Luego de cada simulacro, realizaremos una evaluación a cargo de distintas personas pertenecientes a la Comunidad Educativa, para así poder complementar, modificar y actualizar de manera permanente nuestro Plan Integral de Seguridad Escolar.

A esto también sumaremos la Coordinación con Organismos externos de respuesta que nos puedan colaborar en la evaluación de nuestro Plan y también la realización de Simulacros conjuntos que nos puede llevar a un mayor aprendizaje.

De manera semestral, se reunirá el Consejo de Seguridad Escolar en pleno con el fin de recopilar la información evidenciada tanto en simulacros como evaluaciones permanentes de profesionales a cargo para revisar el plan de trabajo, su cumplimiento y la incorporación de nuevas medidas a implementar.

XI. SEÑALES DE ALARMA Y EVACUACIÓN

- 1.0. Señal de alarma: En caso de Sismo (simulación): Sonido de Sirena de megáfono constante, da aviso de ocurrencia de terremoto
- 2.0. Señal de Evacuación
Evacuación a zonas de seguridad internas (patios): Campana permanente.
Los alumnos y todo el personal debe dirigirse a su zona de seguridad de la manera descrita anteriormente.
Evacuación hacia zonas de Seguridad externa Sonido de campana intermitente.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

- 1.0. Evacuación de establecimiento: Decisión a cargo de Coordinador de Seguridad General, que se debe tomar en conjunto con el equipo, asegurando las medidas de protección. Para tal efecto, en todo momento se mantienen en contacto por medio de aparatos de radio entre los responsables de cada uno de los ciclos.
- 2.0. En caso de evacuación externa inmediata: la alarma será de sonido intermitente de sirena, lo cual indicará que toda persona que se encuentra dentro del Colegio se deberá dirigir de manera ordenada y tranquila a las zonas de seguridad externas , siempre siguiendo las indicaciones entregadas por los coordinadores de seguridad respectivos al área en donde se encuentra. Esta acción se debe coordinar con Carabineros para poder asegurar el corte de las vías de tránsito.

- 3.0. Vuelta a las aulas: Antes de iniciar el retorno, el Coordinador de seguridad dará las instrucciones del caso, destacando conductas alcanzadas y las que deben ser reforzadas, señalando el momento en que se pueda retornar a los deberes.



XIII.- Ante las nuevas exigencias del Ministerio de Educación y el contexto social en nuestro país , se realiza el nuevo Protocolo año 2024 , denominado :

5.-“PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO DE EMERGENCIAS ANTE SITUACIONES CRÍTICAS, CONSTITUTIVAS DE DELITO, QUE IMPACTAN GRAVEMENTE EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS”.
Con revisión y actualización en junio 2025.

I .- INTRODUCCIÓN

El “interés superior del niño”, principio rector consagrado a través de distintas disposiciones legales y reglamentarias como nuestra Constitución Política, tratados internacionales suscritos como la Convención de los Derechos del Niño, así como la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, determina que todas las decisiones y formas de relacionarse en las situaciones en las que estén involucrados deben garantizar su bienestar integral y pleno ejercicio de sus derechos. De tal manera, ningún niño, niña o adolescente podrá ser excluido del sistema educativo, en la medida que tal situación afecta directamente las posibilidades de ejercer su derecho a la educación. En el mismo sentido, desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida, es fundamental generar condiciones para que jóvenes y adultos/as puedan completar sus trayectorias educativas. Pese a lo anterior, el acceso a la educación puede verse seriamente afectado, e incluso restringido, por diversas situaciones, entre las cuales se cuenta la ocurrencia de hechos graves de delincuencia que desencadenan situaciones de emergencia en las comunidades educativas. Adicionalmente, este tipo de situaciones puede generar rezagos en los procesos de aprendizaje, en la motivación y en el bienestar integral de estudiantes que se ven afectados por ellos.

Garantizar el acceso a la educación y a entornos seguros en los establecimientos educacionales, a través de estrategias y mecanismos que permitan prevenir, responder y reparar los riesgos y daños que genera la delincuencia grave, constituye un importante desafío para las comunidades educativas, los municipios, la sociedad civil y el Estado en su totalidad. En dicho marco, este documento es una guía de orientaciones que invita a las



comunidades educativas a generar procesos de planificación y ejecución de acciones básicas de prevención, manejo, asistencia y apoyo ante eventos críticos de delincuencia grave al interior y exterior de los establecimientos educacionales. En este sentido, se espera que las comunidades educativas pueden fortalecer sus Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE) y actuar planificadamente frente a emergencias desencadenadas por situaciones que afectan seriamente el funcionamiento de los espacios educativos. Estas orientaciones constituyen una iniciativa intersectorial liderada por el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Prevención del Delito, con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la Niñez, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la Superintendencia de Educación, además de la colaboración de UNICEF Chile y la Defensoría de la Niñez. Este documento es resultado del compromiso que tiene cada una de las instituciones con brindar una atención primordial al interés superior de niñas, niños y adolescentes, y asegurar trayectorias educativas teniendo siempre en consideración las condiciones y necesidades particulares de cada uno de ellos.

II.- PUNTOS CLAVE PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

1. Garantizar que los establecimientos educacionales sean espacios de acogida y protección de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos/as: el reto de garantizar el acceso a la educación, la protección y promoción de los derechos requiere asegurar que cada establecimiento educacional sea un entorno seguro en el que cada estudiante pueda desarrollarse plenamente, siendo el buen trato y la ausencia de violencia condiciones fundamentales para ello.
2. Identificar riesgos y hechos que puedan afectar la seguridad de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos/as en los establecimientos educacionales: permite a la comunidad educativa preparar y anticipar respuestas que los protejan de la vulneración de sus derechos y libertades.
3. Actuar frente a eventos críticos que pueden generar emergencias en los establecimientos educacionales y que afectan a toda la comunidad educativa: Manejar oportunamente eventos críticos que pongan en riesgo la integridad física y emocional de la comunidad



educativa, en especial a niñas, niños y adolescentes, resulta elemental para reducir y/o evitar un impacto negativo mayor. Esto implica contar con estrategias de apoyo y reparación que mitiguen el impacto vivido.

4.- Las situaciones que ocurran dentro del establecimiento son de competencia del equipo directivo, que tiene el deber de denunciar situaciones constitutivas de delito dentro de las 24 horas siguientes al momento de tomar conocimiento del hecho, además de la aplicación del reglamento interno y los respectivos protocolos cuando corresponda. Los eventos ocurridos en el entorno inmediato del establecimiento no son una competencia del establecimiento educativo, no obstante, se invita que -a partir del PISE se articule con las instituciones pertinentes (Carabineros, Oficinas Locales de Seguridad de los Municipios u otros), para prevenir y preparar formas de respuesta ante hechos como los descritos. (Fuente ; Orientaciones MINEDUC 2023.)

III.- ÁMBITO ESPECÍFICO DE APLICACIÓN

Las comunidades educativas generan múltiples acciones para resguardar y generar condiciones para sus miembros a través de espacios seguros, acogedores y protectores. Pero se hace necesario ante la ocurrencia de situaciones críticas, constitutivas de delito, que impacten gravemente el bienestar colectivo, físico o emocional de las comunidades educativas, que demanden una reacción de emergencia inmediata, contar con protocolo específico de carácter preventivo y organizativo ante cualquier evento que tenga que ver con la comisión o tentativa de hechos delictivos como homicidios, riñas o enfrentamientos entre grandes grupos de individuos y para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, agresiones armadas (o de otro tipo), amenazas de muerte o a la integridad física que pongan en riesgo a la comunidad educativa.

Esto implica situaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1. Son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo (“flagrantes”);
2. Constituyen hechos penados por la ley;
3. Involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa;
4. Involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza;

5. Causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, y;
6. Demandan una respuesta de emergencia inmediata

IV.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Recomendación de etapas a implementar



Fuente: elaboración propia.

ETAPA 1: “Identificación de una situación Crítica”

Para ello, se debe identificar si el evento corresponde clasificar como Hecho de Urgencia o Hecho grave de no Urgencia (Ejemplo Suicidios, autolesiones, robos, porte de armas, delitos sexuales, agresiones entre pares).

Si el hecho es grave no de Urgencia se debe denunciar dentro de las 24 hrs. Siguientes al momento de tomar conocimiento de la situación, en policías, fiscalías o tribunales de justicia. Si es dentro del Establecimiento, el Equipo Directivo debe denunciar en un plazo de 24 hrs. aplicando los Protocolos correspondientes para cada ocasión.

Si corresponde a un evento de Urgencia, se debe realizar llamado al plan cuadrante para realizar la denuncia respectiva, posteriormente informar al Departamento Provincial de Educación.

ETAPA II: “Manejo de la situación crítica”

ETAPA III: “Asistencia y apoyo”



V.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

A) En caso de : Tiroteo o fuego cruzado al interior o exterior del establecimiento.

- **Descripción:** Esta emergencia corresponde a un incidente de violencia "empleando armas de fuego" donde se encuentran implicadas víctimas (heridos y muertos). Puede ser cometido por un único individuo sin apoyo o por un grupo organizado, en lugar privado o público.
- **Medidas:** En caso de tiroteo o fuego cruzado se recomiendan realizar las siguientes acciones de seguridad:
 - No exponerse en zonas o áreas abiertas (Ej: balcones) y evitar asomarse por puertas y ventanas.
 - El docente dará la orden para que los alumnos permanezcan en la sala, recostados boca abajo, lejos de puertas y ventanas y sin levantar la cabeza.
 - Los trabajadores, alumnos y público en general que se encuentren en los patios, baños u oficinas deberán tirarse inmediatamente al suelo, arrastrarse hasta buscar un lugar seguro (lejos de puertas y ventanas) y mantenerse quietos.
 - En caso de alumnos(as) menores de 8 años, el docente deberá tranquilizarlos con actividades lúdicas como cantar u otras que estime conveniente. Tranquilizar a los niños que gritan y a los que comienzan a difundir rumores o hacen bromas. Si alguien resulta herido hay que brindarle los primeros auxilios.
 - No entrar en contacto con los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.
 - Se debe evitar CORRER durante un tiroteo.

B) En caso de : Tiroteo o Balacera en el interior del establecimiento

- **Descripción:** Esta emergencia corresponde a un incidente de violencia "empleando armas de fuego" donde se encuentran implicadas víctimas (heridos y muertos). Puede ser cometido por un único individuo sin apoyo o por un grupo organizado, en lugar privado o público.
- **Medidas:** En caso de tiroteo o fuego cruzado dentro del Establecimiento se recomiendan realizar las siguientes acciones de seguridad:
 - No exponerse en zonas o áreas abiertas (Ej: balcones) y evitar asomarse por puertas y ventanas.
 - El docente dará la orden para que los alumnos permanezcan en la sala, recostados boca abajo, lejos de puertas y ventanas y sin levantar la cabeza.
 - Los trabajadores, alumnos y público en general que se encuentren en los patios, baños u oficinas deberán tirarse inmediatamente al suelo, arrastrarse



hasta buscar un lugar seguro (lejos de puertas y ventanas) y mantenerse quietos.

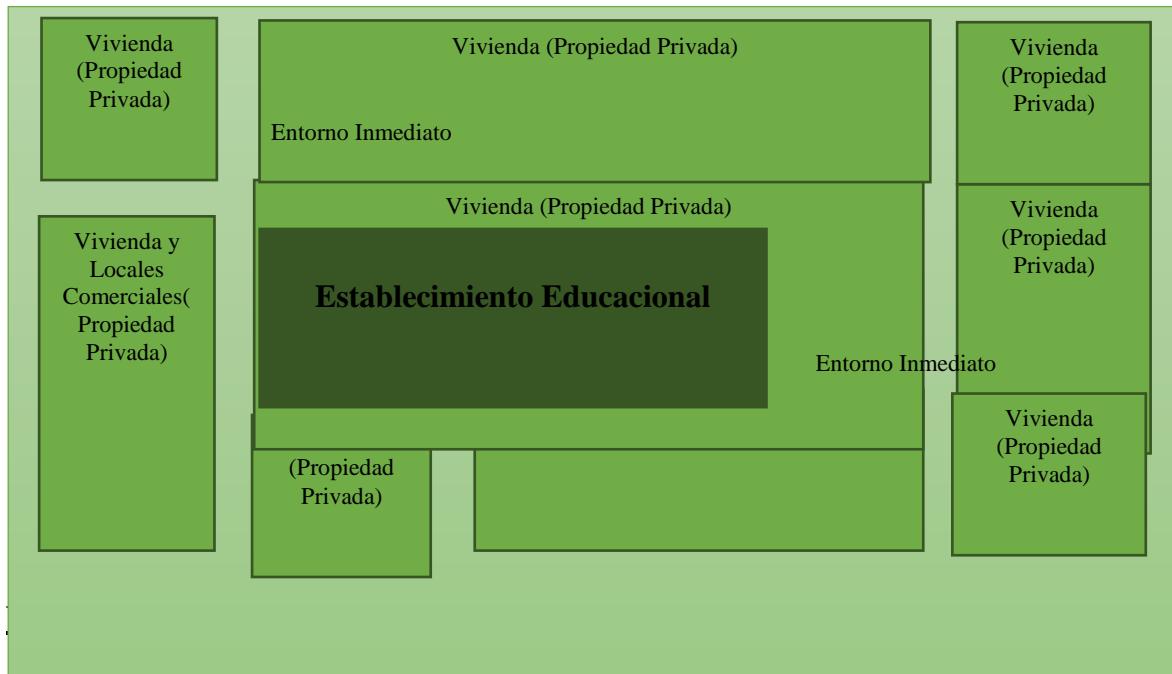
- En caso de alumnos(as) menores de 8 años, el docente deberá tranquilizarlos con actividades lúdicas como cantar u otras que estime conveniente. Tranquilizar a los niños que gritan y a los que comienzan a difundir rumores o hacen bromas. Si alguien resulta herido hay que brindarle los primeros auxilios.
- No entrar en contacto con los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.
- Se debe evitar CORRER durante un tiroteo.

C) Actuación frente a bombas molotov como resultado de manifestaciones o disturbios sociales

- **Descripción:** Las bombas molotov se utilizan como elementos de ataque en manifestaciones no pacíficas; estos elementos incendiarios se caracterizan por su fabricación casera las cuales tienen como finalidad la expansión de líquidos inflamables.
- **Medidas:** En caso de ataque por bombas molotov se recomienda realizar las siguientes acciones de seguridad:
 - No posicionarse cerca de ventanas.
 - De acuerdo a la evaluación de los encargados de aplicar Protocolo, se procederá a evacuar a los estudiantes de las salas de clases a lugar seguro establecido.
 - Ante la caída de bombas molotov al interior del Establecimiento, el personal capacitado procederá a la utilización de extintores para extinguir la amenaza de incendio.
 - En caso que la bomba haya impactado una ventana de sala de clase y/o oficina, se debe utilizar el extintor más cercano por la persona capacitada, de lo contrario abandone el área y de aviso a personal capacitado.
 - Si una persona es impactada por una bomba molotov y por consecuencia se incendia sus vestimentas, se debe proceder a: cubrir la ropa encendida con una manta, rodar en el piso o tierra si fuese necesario, nunca correr; una vez apagado el fuego mantenga a la persona tendida proporcionando los primeros auxilios.



Esquema de Entornos Inmediatos



Actores	Funciones	Responsables
1.- Dirección del Establecimiento	Persona encargada de gestionar el proceso de definición, coordinación y socialización del protocolo de prevención y respuesta del establecimiento educacional.	Directora Encargada de C.E.
2.- Comité de Seguridad escolar	Quienes estarán a cargo de la Evaluación de la situación de Emergencia y procederán a activar protocolo de acuerdo a la situación evaluada.	Coordinadores de Seguridad: Inspectores General y de patio
3.- Sostenedores del establecimiento	De acuerdo a evaluación de la emergencia, estarán en contacto con las unidades externas de seguridad pública	Representante Legal
4.- Víctimas directas del evento y sus familias	Ser atendidas por los sistemas de seguridad y salud externa .	Carabineros, PDI, SAMU.
5.- Encargado de seguimiento	Poder tener antecedentes de salud de los afectados y de la situación legal posible.	Convivencia Escolar , Comité de seguridad
6.- Docentes encargados de	Colaborar en la contención de los estudiantes, activándose el Protocolo de	Profesores en sus clases lectivas



contención.	desregulación emocional.	
7.- Actores externos	Determinan los procedimientos legales y de salud para los afectados	Carabineros, Bomberos, SAMU

Coordinadores de Seguridad:

Inspectores Fernando La Fuente y Francisco La Fuente; quienes estarán a cargo de la Evaluación de la situación de Emergencia y procederán a activar protocolo de acuerdo a la situación evaluada.

Grupo a cargo de planificación: Comité Paritario; el cual deberá planificar y evaluar posibles situaciones a enfrentar y coordinar con los responsables de seguridad.

Actores Externos: Policías, Bomberos, Equipos de Emergencia.

VIII.- ASISTENCIA Y APOYO LUEGO DEL EVENTO CRÍTICO

Es indispensable para la comunidad educativa, reducir el impacto negativo frente a eventos críticos que generan situaciones de emergencia en los establecimientos educacionales. Para lograrlo, es imprescindible desarrollar acciones conjuntas con profesionales de la salud, con equipos especializados del ámbito de la educación y de la seguridad pública y con las policías y los recursos disponibles de los municipios. Terminada la situación de emergencia, es indispensable detenerse a realizar un análisis de las repercusiones que puede haber tenido este hecho para la comunidad educativa y su impacto en los distintos ámbitos de funcionamiento de esta. No se retomará las actividades normales sin antes dar un espacio de conversación acerca de lo sucedido, lo que permitirá detectar las necesidades de apoyos específicos entre integrantes de la comunidad educativa.



ACTIVIDADES PROPUESTAS

Actividad sugerida: "Círculos de paz" (5º básico a 4º Medio y adultos)

Se forma un círculo que simboliza una comunidad, el cual puede involucrar a todo el grupo, a acompañantes adultos, así como a un dirigente del círculo.

El dirigente es una persona adulta, encargada de coordinar el proceso y establecer los términos en que se dará el diálogo (respeto, veracidad, comprensión). Algo característico de esta metodología es facilitar la participación equitativa de todos los miembros del círculo a través de un objeto que circulará entre todos los participantes. Este objeto simboliza la oportunidad que tiene cada uno de los miembros del círculo para compartir su perspectiva de cómo sucedieron las cosas y cómo se vieron afectados por esta situación.

A modo de cierre, el dirigente del círculo invita a los participantes a proponer alternativas respecto a lo vivido, así como planes de acción futuros.

Actividad sugerida: "Conversando sobre lo que pasó" – "Círculo de paz" (Niveles iniciales, NT a 4º básico)

Recursos:

Radio o celular para poner música de fondo suave.

Papel kraft o cartulina grande.

Distintos materiales de expresión gráfica.

Se sugiere hacerlo en un lugar acogedor o preparar el aula (cojines-alfombra- mat)

- Se trabaja en grupos de máximo 10 niñas y niños.
- Las personas que dirigen son las responsables del grupo/curso (educadoras/es, técnicos, profesoras/es, asistentes), acompañadas del psicólogo/a, orientador o encargado/a de convivencia del establecimiento.
- En el caso de los jardines infantiles, se sugiere coordinarse con los equipos psicosociales de las entidades sostenedoras para coordinar la experiencia.

Se solicita que los niños y niñas que quieran comenten lo que sucedió y las emociones que surgieron de ese proceso. Es importante que los adultos vayan parafraseando, lo que expresan los niños y niñas sobre cada momento vivido, ampliando el vocabulario respecto a las emociones. Por ejemplo: Niña: "cuando escuché tanto ruido me asusté". Adulto/a: "Elena comenta que sintió miedo, porque no se sabía qué estaba pasando".

Emociones que aparecen cuando los anhelos y las necesidades NO están satisfechos, y los valores han sido transgredidos.

MIEDO	CONFUSIÓN	CANSANCIO	TRISTEZA
ENFADO	DOLOR	AVERSIÓN	VULNERABILIDAD
RABIA	INQUIETUD	DESCONEXIÓN	VERGÜENZA
TENSIÓN			

Adaptado de Marshall Rosenberg y elaboración Juan Casassus

Una vez que han compartido sus emociones, se invita a plasmar en una representación gráfica colectiva, alternativas de acciones que se podrían realizar en casos similares. El adulto/a registra en esa representación y luego se comparte en un lugar visible del establecimiento a modo de guía para próximos eventos.



IX Marco Legal

- **Decreto N°100 de 2005** del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CPR)
- **Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009**, Ministerio de Educación, Establece la educación como el proceso de aprendizaje permanente en ambientes seguros.
- **Decreto N° 326 de 1989** del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- **Decreto N° 830 de 1990** del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño).
- **Decreto N° 873 de 1991** del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica, Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- **Ley N° 20.609** que establece medidas contra la discriminación.
- **Ley N° 20.422**, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **Ley N° 21.430** sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez.
- **Código Penal de la República de Chile.**
- **Ley N° 19.696** que establece el Código Procesal Penal.
- **Ley N°20.084** de Responsabilidad Penal Adolescentes.
- **Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009** del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, Ley General de Educación.
- **Ley N° 20.529**, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, Ley SAC.
- **Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998** del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de



1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, Ley de Subvenciones.

- **Decreto Supremo N° 315 de 2010** del Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
- **Resolución Exenta N° 2515 de 2018** del Ministerio de Educación que aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN ; AGOSTO 2025.-